

BOLETIN

DE LA

REAL SOCIEDAD VASCONGADA

DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XIX

CUADERNO 2.º

Redacción y Administración: MUSEO DE SAN TELMO - San Sebastián

El enigmático sello de Fuenterrabía

SU POSIBLE INTERPRETACION

Por FAUSTO AROCENA

El sello de Fuenterrabía tiene, juntamente con el de San Sebastián, la prioridad cronológica absoluta dentro de la sigilografía medieval guipuzcoana y en el estado actual de los conocimientos sobre la materia.

A diferencia del de San Sebastián, plantea su interpretación un problema difícilmente resoluble. Ello se debe a que, conservándose por desgracia mutilado, hay que afrontar la suplencia de lo no conservado con unos intentos de reconstrucción del texto que en él se hallaba contenido.

La lectura del anverso resulta diáfana, ya que las letras sustituidas son letras cuyo conocimiento es obligado. Así es que debe leerse SIGILLUM CONCILII DE FONTE ARRABIA. La C inicial de CONCILII aparece vuelta hacia la izquierda, lo que en epigrafía como en paleografía quiere decir que esa letra representa, además de a sí misma, a las de ON no figurantes. Por esa razón las letras suplidas son únicamente CILII. No hay posibilidad de interpretar el texto de otra manera por lo que esa lección resulta absolutamente segura.

En cuanto al reverso, ya es otro cantar. Lo que se lee es **FRANGE, LE... TEGE**. Como estamos muy lejos de hallarnos ante un texto irrefutable en su evidencia, lo que no ocurre en el caso anterior, y como por otra parte no tiene al parecer ese texto precedentes en la sigilografía, no hay más remedio que aventurar hipótesis sobre hipótesis y analizar las expuestas con cierto sentido crítico para tratar de aproximarse a la verdad.

Que yo sepa, se han lanzado tres opiniones para tratar de explicar el truncado texto, enunciadas dos de ellas públicamente y la tercera privadamente. Son las sostenidas por el Marqués de Seoane, por Théodoric Legrand (quien recoge también la opinión coincidente del Director de los Archivos Nacionales de París) y por V. Vignau.

El Marqués de Seoane (1) supone que el texto controvertido no se refiere al sello en sí mismo, sino a la escena de pesca o caza de la ballena que en él se representa. "Tratándose de un pueblo por excelencia pescador y representando el sello la caza de la ballena por medio del arpón desde un esquife esgrimido, ¿no podría este lema aludir a los pescadores de aquella población dedicados a la caza del cetáceo? Siendo esto así, el *Frange* ¿no podría referirse a la ballena en el sentido de romperla?, el *Lege* ¿no querría decir coge lo roto y despedazado? y el *Tege* ¿no significaría envuélvelo, es decir, lo que hayas aprehendido?"

Legrand y su colega (2) aventuran la opinión de que el texto está redactado en francés y que debería leerse **FRANCE LE PRO-TEGE** (Francia le proteja). Para llegar a ese resultado suple las letras **PRO**, ya que entienden que en el hueco hay lugar para más de dos letras.

Vignau (3) entiende, por su parte, que debe leerse **FRANGE, LE[GE], TEGE** o tal vez **FRANGE, LE[GE, RE]TEGE**. Se referiría así ese texto a la envoltura que llevaría el sello, la cual habría que abrir para leer el texto y después volverla a cerrar.

No parece demasiado consistente la opinión del Marqués de Seoane, porque en todo caso el texto debería referirse exclusivamente a la escena a la que acompaña, o sea, a la del arponeamiento de la ballena y de ningún modo a las operaciones subsiguientes.

(1) Revista EUSKAL ERRIA, San Sebastián, t. 59, p. 509.

(2) THEODORIC LEGRAND en carta a don Serapio Múgica.

(3) V. VIGNAU. Sello del Concejo de Fuenterrabía, en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Tercera época, año VIII. Madrid, 1904.

tes de descuartizamiento, agrupación y envase de los trozos, que es a lo que únicamente se referiría la inscripción según Seoane. Conviene advertir antes de seguir adelante que Luis Michelena, que viene a ser mi confesor lingüístico, me dice que, efectivamente, *lege* puede significar lo expuesto por Seoane, aunque no esté conforme por lo demás con el resto de la argumentación.

Tampoco parece tener mucha fuerza la interpretación de Legrand y su colega, porque cuesta mucho creer que la inscripción de un sello del lado de acá de la frontera esté redactada en francés y porque además no se lee FRANCE, sino FRANGE, aunque el rasgo inferior de la C hacia arriba esté algo menos pronunciado que en la G de TEGE. Añádase a eso que la frontera del lado de allá no era entonces francesa, sino inglesa.

Yo, con todas las reservas del caso, me inclinaria a aceptar la interpretación de Vignau, para quien el texto debería decir ROMPE, LEE, CUBRE, o tal vez ROMPE, LEE, RECUBRE. Y aun con cierta osadía el añadido supletorio RE de Vignau lo supliría por el de ET, aunque creo que en ambos casos se destruiría el efecto de sonsonete que rechaza ambas sílabas como superfluas.

Téngase en cuenta que el concepto de *cube* o *recubre* de Vignau reclama que el sello esté protegido por una funda de cordobán que se hallase cerrada por encima y por debajo, cierre que habría de justificar la ruptura o descosimiento de la funda, ni más ni menos que se justifica la ruptura de un sobre.

Por lo demás el texto autorizado por ese sello no contiene ilustraciones sobre el mismo y lo único que cabe señalar es una cierta discrepancia en la expresión del topónimo que da nombre a la ciudad, el cual en el sello se presenta como FONTE ARRABIA, mientras que en el texto aparece como FUENTE-RRABIA, discrepancia que en realidad no existe, ya que el texto del sello está escrito en latín y el del documento en castellano.